



## Mujer y ámbito laboral en la ficción española sobre la Transición\*

Carlota Coronado Ruiz<sup>1</sup>; Elena Galán Fajardo<sup>2</sup>

Recibido: 03 de junio de 2015 / Aceptado: 05 de diciembre de 2015

**Resumen.** Este artículo pretende estudiar, desde una perspectiva de género, el discurso construido alrededor de la mujer y los avances laborales conseguidos en las últimas décadas, en las series de televisión españolas ambientadas en el período histórico de la Transición. Se han seleccionado para ello dos ejemplos representativos: *Cuéntame cómo pasó* (TVE-1, 2001) y *La chica de ayer* (Antena 3, 2009). El análisis se centra en los conflictos profesionales planteados en ese momento histórico y su evolución posterior, partiendo de una concepción presentista.

**Palabras clave:** Mujer; género; transición; mundo laboral; televisión; ficción, memoria.

### [en] Women and labor sphere in the spanish television fiction about transition

**Abstract.** This paper studies from a gender perspective, the discourse built around the work progress on women in recent decades, in Spanish television series, contextualized in the historical period of Transition. For this purpose, it have been selected two representative cases: *Cuéntame cómo pasó* (TVE-1, 2001) and *La chica de ayer* (Antena 3, 2009). The analysis focuses on professional disputes raised in this historical moment and its future development, based on a conception presentist .

**Keywords:** Women; gender; spanish transition to democracy; laboral sphere; television; fiction; memory.

**Sumario.** 1. Introducción. 2. Mujer, pasado y presente: mujer y Transición en *Cuéntame cómo pasó* y *La chica de ayer*. 2.1. La mujer policía y empresaria: nuevas profesiones durante la Transición. 2.2. ¿Mismo trabajo, mismo sueldo? 2.3. Brecha educativa en la Transición. 2.4. El camino hacia la

---

\* Este trabajo se inscribe como resultado en los proyectos de Investigación financiados desde el Mineco, dentro del Programa estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, “Memorias en segundo grado: Posmemoria de la Guerra Civil, el franquismo y la transición democrática en la España contemporánea”. Ref. CSO2013-41594-P y “Diccionario de símbolos políticos y sociales: claves iconográficas, lugares de memoria e hitos simbólicos en el imaginario español del siglo XX”. Ref. HAR2016-77416-P.

<sup>1</sup> Universidad Complutense de Madrid  
E-mail: [carlotacoronado@ccinf.ucm.es](mailto:carlotacoronado@ccinf.ucm.es)

<sup>2</sup> Universidad Carlos III de Madrid  
E-mail: [egalan@hum.uc3m.es](mailto:egalan@hum.uc3m.es)

paridad. 3. Jugando a las casitas. Mujer y conciliación familiar en la Transición. 4. Conclusiones. 5. Bibliografía

**Cómo citar:** Coronado Ruiz, C.; Galán Fajardo, E. “Mujer y ámbito laboral en la ficción española sobre la Transición”. *Cuadernos de relaciones laborales* 35(1). 209-226.

## 1. Introducción

Durante la Segunda República se consiguieron importantes avances en materia laboral, contribuyendo a mejorar la desprotegida situación de la mujer trabajadora. En la Constitución de 1931 se reconoció, por ejemplo, su derecho al voto y la posibilidad de que pudiese ser elegida para cualquier cargo público. En 1932 se aprobó la Ley de Matrimonio Civil y la Ley del Divorcio, la más progresista de Europa en ese momento. Sin embargo, el reconocimiento de ambas leyes supuso un duro revés para la Iglesia, que vio recortadas sus funciones e influencia en el seno de la familia (Cobo, 2011).

En el franquismo, los derechos conseguidos fueron anulados o mermados por las normativas laborales establecidas, promoviendo la reclusión de la mujer en el hogar para cumplir con su función reproductora. Si bien la Ley de Derechos Políticos, Profesionales y Laborales de 1962 planteaba la equiparación de derechos de hombres y mujeres y la igualdad salarial, siempre se hubiera el mismo rendimiento, la permanencia de otras medidas discriminatorias desincentivaban a muchas mujeres a seguir trabajando después de contraer matrimonio. De esta forma, éstas pasaron a engrosar el trabajo negro realizado en casa, imprescindible para el mantenimiento de muchas familias (Bravo, 2007:11). Numerosas trabajadoras comenzaron a unirse a las reclamaciones y protestas de los obreros para la mejora de las condiciones sociales y salariales, y paulatinamente fueron comenzando a exigir que sus derechos como trabajadoras se equiparasen a los de sus compañeros.

No será hasta la Transición Democrática, tal y como se recoge en *La mujer en cifras (1975-1985)*, cuando la situación social y laboral de la mujer sufra enormes transformaciones en un corto intervalo de tiempo. El artículo 35.1. de la Constitución de 1978 recogía que “todos los españoles tienen el deber de trabajar y el derecho al trabajo, a la libre elección de profesión u oficio, a la promoción a través del trabajo y a una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su familia, sin que en ningún caso pueda hacerse discriminación por razón de sexo”. Se consiguieron logros importantes. Por ejemplo, se pasó del permiso marital obligatorio para que las mujeres casadas pudieran firmar un contrato de trabajo, a la defensa, más en la ley que en la práctica, de la paridad de las mujeres en materia laboral. Ello fue posible gracias a la toma de conciencia de muchas mujeres que, a través de grupos organizados, fueron ejerciendo presión para que estos cambios se produjesen.

En ese contexto, el Feminismo, entendido como pluralidad de enfoques y movimientos (Freedman, 2004), fue el impulsor de la eliminación de muchas discriminaciones que impedían la plena igualdad entre hombres y mujeres. Sin embargo, tras varios siglos de luchas y vindicaciones, y aunque la mayoría de los ordenamientos jurídicos de los Estados democráticos recogen ya la igualdad formal de derechos, la lucha por la liberación femenina sigue siendo una tarea inacabada,

pues todavía perduran enormes diferencias tanto en el ámbito público como en el privado. Interesa, por ello, reflexionar bajo qué modelos se presentan los personajes femeninos y si realmente la televisión ha sabido captar la complejidad de factores políticos, económicos, sociales que hicieron posible estas transformaciones. De ahí la pertinencia que tiene hablar sobre la ficción histórica desde una perspectiva de género, en especial, en lo que se refiere a la representación de la mujer en el ámbito laboral durante la Transición, que es el objetivo esencial de este artículo.

Estos avances y transformaciones han sido recogidos por diversas ficciones televisiva contemporáneas como *Cuéntame cómo pasó* (TVE-1, 2001) o *La chica de ayer* (Antena 3, 2009). *Cuéntame...* es un longevo formato con más de catorce años de emisión, comprendido entre la ficción histórica y la serie familiar, exportado a varios países. Hasta el momento ha abarcado cronológicamente desde 1968-1983 y ha ofrecido una revisión nostálgica del pasado (Rueda y Coronado, 2009; Rueda y Guerra, 2009). El hecho de que haya sido una serie de tanta duración ha permitido que el arco de los personajes se haya podido desarrollar con más profundidad y se haya podido realizar una progresiva adaptación de éstos a los distintos momentos históricos, especialmente a través de personajes femeninos como Mercedes.

*La chica de ayer*, adaptación del formato británico *Life on Mars* (BBC-1, 2006-07), es un híbrido entre ciencia ficción, serie policíaca y ficción histórica. Narra la historia de un policía, Samuel Santos, que viaja en el tiempo desde 2009 hasta 1977. Su relación con Ana, licenciada en psicología, que trabaja en la comisaría de policía cuando no era usual que las mujeres realizasen ese tipo de trabajos, será uno de los principales resortes para mostrar el contraste y confrontar esos dos niveles temporales (2009 y 1977), evidenciando así los cambios sociales y laborales que han tenido lugar.

Los formatos de ficción pueden considerarse, por tanto, como mecanismos productores y reproductores de las problemáticas sociales. Constituyen un interesante espacio para analizar los discursos que, sobre los avances en materia laboral mencionados anteriormente, han ido construyendo los medios. Ello es importante, porque al fin y al cabo la televisión es también una constructora de imaginarios del pasado y una fuente de información de suma importancia que relaciona acontecimientos distantes con el presente, para proporcionar nuevas construcciones de sentido.

El núcleo central de nuestro análisis es la construcción que las mencionadas ficciones televisivas –en clave de entretenimiento– hacen sobre la Transición Democrática, pues, como muchas otras ficciones, reflexionan con distanciamiento sobre determinadas cuestiones, pero también buscan empatizar con una audiencia contemporánea. Dado el complejo y extenso marco de estudio, nos centraremos exclusivamente en el discurso en torno a las prácticas y derechos laborales de estas mujeres y, como se adelantaba, su conexión con el tiempo presente.

Se analizarán los tipos de actividades femeninas asociadas a la mujer y se hará especial hincapié en los conflictos centrados en la paridad en el ámbito laboral, así como cuestiones referentes a la conciliación familiar y al trabajo extradoméstico. También se considerará de especial relevancia observar la invisibilidad de muchas

otras cuestiones relacionadas con la construcción de género que, a pesar de tener una gran importancia en ese período, son obviadas en la serie.

## 2. Mujer, pasado y presente: mujer y Transición en *Cuéntame cómo pasó* y *La chica de ayer*

### 2.1. La mujer policía y empresaria: nuevas profesiones durante la Transición

*La mujer policía* (NBC, 1974-78), una exitosa serie de televisión estadounidense de los años setenta, era ciencia-ficción para los policías de la comisaría en la que aterriza Samuel Santos, en *La chica de ayer*, en un viaje en el tiempo que le conduce desde 2009 hasta el 12 de enero de 1977. Los títulos de crédito exponen el conflicto a través del recurso de la voz *over*: "Me llamo Samuel Santos. Sufrí un accidente y desperté en el año 1977. Si consigo averiguar el motivo, quizás pueda encontrar la forma de volver a casa". Y es que en ese año y en España, mujeres como Ana no podían ser policías, aunque quisieran, pues esos puestos de trabajo estaban destinados únicamente a la población masculina<sup>3</sup>. A lo largo de sus ocho episodios, la serie pone en evidencia el problema al que se enfrenta el personaje, con unas aspiraciones laborales que no puede cumplir por las limitaciones jurídicas y sociales del tiempo que le ha tocado vivir.

La situación laboral de Ana es, desde el punto de vista narrativo, un conflicto que da mucho juego a los guionistas, sobre todo por su relación con las tramas personales que se perfilan en la serie. Pero es también el reflejo de la situación de la mujer. Si bien, como han recogido algunos autores, la serie contribuye a fomentar esa visión hegemónica de la Transición como espacio de consenso, la serie elude en su discurso los conflictos políticos y sociales. Evita los episodios más delicados y controvertidos, como la violencia política o la ejercida por el Estado a través de sus fuerzas del orden. El tono ligero y de humor en la serie impide que el espectador se quede con una imagen realista de cómo era la situación que tenían que soportar mucha de estas mujeres en un lugar tan masculinizado como podía ser una comisaría.

A pesar de dulcificar un momento histórico como fue el año 1977, especialmente convulso, la serie hace hincapié en aspectos como la mentalidad imperante en la época o las convenciones o trabas sociales y legales impuestas a la mujer, para establecer una comparación con la actualidad. Los dos niveles temporales en los que se articula permiten hacer una comparativa entre 2009 y 1977. Al comienzo de la serie (capítulo 1), Samuel Santos trabaja en una comisaría donde no sólo hay mujeres policía, sino también inspectoras-jefe como Sonia o policías científicas. Treinta y dos años antes, en la misma comisaría, las mujeres tan sólo eran recepcionistas, administrativas o señoras de la **limpieza**<sup>4</sup>.

---

3 Hasta 1979 no se pudieron incorporar mujeres a la Policía Nacional, pionera respecto a otros cuerpos de seguridad del Estado. En julio de este año, 42 inspectoras juraron el cargo en lo que entonces se denominaba Cuerpo Superior de Policía (*El Mundo*, 2009).

4 El artículo 3 de la Ley 56/1961, de 22 de julio, de Derechos Políticos, Profesionales y de Trabajo de la Mujer, la cual supuso un avance importante, al eliminar toda forma de discriminación laboral en función del sexo, concedía a la mujer el derecho al acceso a los cuerpos y carreras administrativas, pero también se establecían

Esta actitud de los policías hacia sus compañeras de trabajo se hace muy evidente a lo largo de la serie en el personaje de Ana. En comparación con sus colegas varones, Ana es una persona mucho más preparada –es licenciada–, y más trabajadora. Sin embargo, a los ojos de éstos, sólo sirve para traer cafés. Así es cómo se presenta a este personaje, al que todos tratan como una camarera a la que se puede dar una “palmadita” en el trasero. Después de esta primera secuencia, en la que Ana lleva los cafés al equipo de Gallardo –el inspector jefe de policía–, la podemos ver curando la mano a Samuel, para volver a verla en una tercera escena donde vuelve a hacer de enfermera. Responde, por tanto, al estereotipo tradicional de la mujer, cuidadora y servil.

Tanto Ana como sus compañeras tienen que soportar un ambiente machista plagado de continuas alusiones sexuales y de desprecios hacia su condición femenina. “Es duro –reconoce el personaje interpretado por Manuela Velasco–, pero a mí me gusta. Es como si fuera parte del cuerpo. Hacemos denuncias, avisos, papeleos...” (capítulo 1); lo que a su vez sirve para representar la condescendencia con la que muchas de estas mujeres aceptaban esa situación de desigualdad. Por ello se encontraba enclaustrada en un trabajo característicamente femenino: el de secretaria; encargándose de todo lo relacionado con expedientes, papeleos y archivos, mientras ellos se dedican a pegar puñetazos y a atrapar delincuentes a punta de pistola. Se identifica el trabajo de policía con la fuerza física y no tanto con la inteligencia o la perspicacia para resolver los casos. Por eso, las mujeres están detrás de un escritorio y no participan. “Yo no estoy acostumbrada a que me pregunten cosas, ni a decir lo que pienso” –responde Ana, sorprendida, después de que Samuel le pregunte su opinión sobre el caso–. Y es que inspectores de policía como Gallardo no tienen en cuenta lo que una mujer, aun licenciada en psicología, pueda opinar sobre la investigación. “¿Qué coño va a opinar?” –bromea Gallardo– Por ahí está la señora de la limpieza, ¿por qué no le preguntas también a ella?” (capítulo 1). Con este comentario, no sólo se pone de manifiesto la poca relevancia que el jefe de policía otorga a una licenciada en psicología por el hecho de ser mujer, sino que muestra la mentalidad patriarcal y misógina de esa época.

Esta opinión sobre el trabajo femenino la manifiestan de forma repetida a lo largo de la serie dos personajes: Gallardo y Rai (otro de los policías). Frases como “¿Esas dos qué hacen? ¿Intercambiarse recetas de cocina? o “¿seguimos jugando a las casitas o nos ponemos al tajo?”.

En este sentido, la serie representa, en el micro-espacio de una comisaría, un sistema de organización en función de género: “vida pública y privada quedaron divididas como dos ámbitos separados, configurando una organización social sexista que asignaba a las mujeres el trabajo doméstico, el cuidado de los hijos y de la familia, y a los hombres el espacio de lo público, y, por tanto, el trabajo remunerado, la política y el poder en general” (Rubiales Torrejón, 2008: 14).

En contraste con estos “Mr. Atapuerca”<sup>5</sup> está Samuel, perteneciente a una generación educada ya en democracia (y más acorde a los planteamientos del

---

excepciones: se impedía el acceso de las mujeres a las Armas y Cuerpos de los Ejércitos y a cualquier instituto armado, servicio o carrera que implicara el uso de armas (Moraga, 2008: 254).

5 Así denomina Samuel a su jefe, Joaquín Gallardo.

espectador contemporáneo), que comparte y defiende la igualdad de género; y la misma Ana, que huye de los estereotipos femeninos en los que pretenden encajarla. A través de la interacción de estos dos grupos de personajes –los reaccionarios *versus* los modernos–, se compara la realidad de la mujer en el mundo laboral en los años setenta y en la actualidad. El espectador se coloca en el punto de vista del viajero del tiempo, Samuel, de tal manera que también advierte el contraste entre pasado y presente.

Frente a un presente en el que la mujer comienza a exigir los mismos derechos que el hombre en ámbito laboral, se encuentra representado un pasado en el que imperan todavía leyes discriminatorias, que comenzaban a modificarse. Uno de los primeros cambios en materia de derecho laboral se produjo en los años sesenta, con la aprobación de la Ley 56/ 1961, de 22 de julio, sobre Derechos Políticos, Profesionales y de Trabajo de la Mujer, a partir de una proposición elaborada por la Sección Femenina. Aunque se mantuvieron todavía limitaciones –como el sometimiento a la autoridad marital para acceder a un puesto de laboral o el derecho del esposo a cobrar el sueldo de su mujer–, la ley reconocía los mismos derechos que a los hombres para el ejercicio de toda clase de actividades políticas y profesionales, a excepción de los denominados trabajos penosos, peligrosos o insalubres. Lo que, como señala Folguera (2008: 15), “suponía una cierta cortapisa para el pleno reconocimiento de la capacidad laboral de las mujeres”.

Pero en los años setenta, los estereotipos femeninos propios del franquismo, empezaron a quedar obsoletos. Mujeres como Ana comenzaron a rebelarse ante las limitaciones impuestas por la sociedad. Al igual que otros personajes secundarios de la serie de los que más adelante se hablará, Ana representa nuevos perfiles de la mujer, cercanos a los que muchas españolas empezaron a asumir en el tardofranquismo. Como señala Guarinos (2007: 58): “la mujer moderna de la Transición ya no es la chica ye-yé. La mujer moderna no es ante todo española y decente. Las chicas modernas son jóvenes, urbanas, trabajadoras, despreocupadas, autosuficientes”. Son los modelos femeninos que aparecen en *La chica de ayer* o en *Cuéntame cómo pasó*. Aunque siguen ocupando oficios tradicionalmente femeninos como peluqueras, modistas o secretarias, contrastan con las mujeres de generaciones anteriores como son, en el caso de *Cuéntame*, las clientas de más edad de la peluquería. Simbolizan la moral tradicional y las viejas costumbres, mientras que las jóvenes empleadas son independientes y con una mentalidad más moderna y abierta.

Durante la dictadura, el trabajo remunerado fuera del hogar estaba vetado para las mujeres, ya que el ámbito que el Régimen les permitía era el doméstico. El trabajo fuera de casa se consideraba como algo provisional: se aceptaba que las mujeres solteras trabajaran, pero debían abandonar su carrera laboral al casarse para ocuparse del marido. A partir de los sesenta comienza a observarse un cambio en la población activa: cada vez más mujeres –muchas de ellas casadas– trabajaban (Moraga García, 2008: 246). Según datos de 1978, la tasa de actividad en España era del 51,01% –un 28,09% entre las mujeres y un 75,67% entre los hombres– lo que significa que algo más del 25% de las mujeres en edad de trabajar manifestaban su disposición a hacerlo. En relación a los hombres españoles, la tasa de actividad de las mujeres españolas representaba algo más de un tercio de la tasa de actividad total asignada a ambos sexos: por cada tres hombres que manifestaban

su intención de trabajar, sólo una mujer se atrevía a manifestar esa disposición (Folguera, 2008: 21-22).

Este aumento del trabajo extradoméstico femenino en estos años tiene sus causas en una serie de factores económicos y políticos que se producen en este contexto. El crecimiento económico que experimentó España después de la salida de la autarquía a finales de los años cincuenta trajo consigo una serie de cambios estructurales tales como la desagrarización, la urbanización o la aparición de la sociedad de consumo o la inmigración de la población masculina al extranjero (Martín & Sánchez-Sánchez, 2007: 149). Esto impulsó a su vez cambios en la situación laboral de la mujer. La puesta en marcha del Plan de Estabilización Económica de 1959, que marcaba la ruptura con la política autárquica del franquismo, unida a los Planes de Desarrollo, llevados a cabo a partir de 1964 y hasta la muerte del dictador por parte los tecnócratas del Opus Dei, posibilitarán el inicio de una época de crecimiento económico, que supondrá a su vez cambios en el ámbito laboral femenino, entre ellos, el aumento de la población activa femenina.

Pero las mujeres que querían trabajar no podían hacerlo en todos los sectores. Como se ha señalado, algunos oficios estaban vetados para ellas. Ya, desde los años cincuenta, el sector servicios se convirtió en un ámbito preferentemente femenino: en 1957, el 53 % de mujeres activas sobre el total de la población trabajadora femenina se dedicaba a este sector. Los prejuicios sociales y la idea general sobre el trabajo extra-doméstico de las españolas obligaba a las mujeres a elegir este tipo de trabajos sedentarios que no suponían esfuerzo físico, y más adecuados al papel asignado tradicionalmente a las mujeres: la enseñanza, la sanidad, la banca, comercio y, en general, trabajo de oficina. A partir de los setenta, como señala Folguera (2008:16-17), el sector de la Administración Pública experimenta un aumento del número de trabajadoras: en 1969, suponen el 20 % del total de los asalariados del sector público, y destaca su alto grado de cualificación.

En el caso de *La chica de ayer*, los personajes femeninos que trabajan en la comisaría representan a este colectivo de mujeres ubicadas en el sector público, en labores administrativas y de secretariado. Pero entre ellas se encuentra Ana (que ilustra el punto de vista de muchas de las espectadoras de la serie, que quiere hacer algo más que escribir a máquina). Ana representa el cambio: es una mujer que no acepta las limitaciones que se le imponen en el trabajo y en su familia y decide rebelarse, aunque eso suponga acabar con su matrimonio y enfrentarse a sus jefes. Ana es el símbolo de la mujer española que, a partir de los años setenta, ha ido incorporándose al ámbito laboral para conseguir mayor independencia, además de realizarse personalmente no sólo como madre y esposa. Ana quiere romper con las limitaciones que la impiden ser una mujer policía. Pero no es un camino fácil, como tampoco lo fue para muchas españolas que prefirieron hacer carrera a dedicarse a “sus labores”. Para ello, como se pone en evidencia en la serie, era necesario luchar contra las convenciones y prejuicios sociales de compañeros de trabajo y familiares, así como contra las cortapisas que se le ponían para evitar el desarrollo de un carrera laboral de éxito. Así lo manifiesta Ana: “ Gallardo es un cacique, por eso no deja entrar a señoritas en la escena del crimen” (capítulo 3). Pero Ana desafía la autoridad de su jefe para hacer lo que realmente le gusta. Gracias a la ayuda de Samuel, Ana colaborará en los casos y llevará a cabo su

primera detención, en la que participará de forma activa al poner la zancadilla al delincuente. Ana se siente por primera vez realizada en su trabajo. Sin embargo, su colaboración en el caso no es valorada por sus compañeros y jefes, quienes consideran que una mujer en el cuerpo no sirve para nada: “Anda, Anita –le dice Gallardo– ve a hacer algo útil: ¿por qué no vas a levantar la escobilla del baño para ver si está sucia?” (capítulo 2).

## 2.2. ¿Mismo trabajo, mismo sueldo?

En la España de los años setenta aumentó el número de mujeres profesionales liberales y que renunciaban a tener hijos o casarse para tener más libertad o desarrollarse profesionalmente. En esta década, muchas madres, como la Mercedes de *Cuéntame cómo pasó*, empezaron a compaginar las tareas domésticas con el trabajo remunerado, aunque siempre peor remunerado que el trabajo masculino. Esta diferencia salarial –existente en la actualidad–, resulta de lo más normal para personajes como Antonio Alcántara, ya que “las mujeres, que por una cosa o por otra, son como las estrellas enanas, que brilláis mucho, pero rendís poco” (capítulo 229, temporada 13). Este supuesto menor rendimiento del trabajo femenino era la excusa para un menor sueldo.

Curiosamente, las leyes franquistas habrían dado la razón a Mercedes, ya que desde principios de los años setenta se intentó equiparar los derechos laborales de la mujer con los del hombre. Así, por ejemplo, el Decreto 2310/1970, de 20 de agosto, proclamaba en su artículo 1 que “la mujer tiene derecho a prestar servicios laborales en plena situación de igualdad jurídica con el hombre y a percibir por ello idéntica remuneración”. Años más tarde, en plena Transición Democrática, se llevaron a cabo reformas legislativas importantes como la Ley de Relaciones Laborales de 8 de abril de 1976, que proclamaba “el principio de igualdad de derechos y obligaciones laborales de trabajadoras y trabajadores, así como el principio de igualdad retributiva entre mujer y hombre a igual trabajo” (Moraga García, 2008: 250).

Este aspecto de la diferencia salarial no se trata en *La chica de ayer*, pero sí en otra serie ambientada en la Transición: *Cuéntame cómo pasó*. En el capítulo 229 (temporada 13), las mujeres trabajadoras de San Genaro se rebelan contra sus jefes porque ganan el 30% menos<sup>6</sup>. “No sois tan trabajadoras como los hombres” alega Antonio Alcántara a su mujer. Esta mentalidad era bastante compartida en aquellos años, pues se pensaba que la mujer debía trabajar en casa (como señala el taxista de la serie al ver que una mujer le hace la competencia conduciendo un taxi<sup>7</sup>).

A través de estos personajes, la serie refleja la mentalidad machista, base de la sociedad patriarcal que imperaba en aquellos años, para la cual, los hombres eran los cabeza de familia que debían encargarse del sustento económico del que dependía económicamente su mujer e hijos.

6 “Yo lo único que sé – dice Clarita a su jefe, que es además su marido – es que si fuese un hombre me estarías pagando más” (*Cuéntame...* capítulo 229).

7 “El taxi es un gremio de hombres – reclama uno de los clientes del bar de Miguel Alcántara al ver una mujer taxista (capítulo 229 de *Cuéntame...*) – Ésa viene aquí a quitarnos el trabajo (...) La mujer en vez de ir por ahí a trabajar, debería quedarse en casa”.



Estas opiniones contrastan con la de personajes que representan una mentalidad más cercana a la del presente, como es la de Miguel (Juan Echanove). De esta manera, *Cuéntame...* conecta con su público. No obstante, no hay que perder de vista que se trata de una serie de televisión generalista, por lo que esta corrección política en el discurso podría responder también a razones de rentabilidad económica. Aún así, el contraste pasado-presente permite hacer lecturas no sólo sobre la situación laboral de la mujer en la Transición, sino sobre la actual, provocando una reflexión sobre los logros conseguidos y lo que quedaría por conseguir.

En primer lugar, se subrayan las diferencias respecto a la España de los años setenta: las limitaciones laborales de las mujeres eran muchos mayores y la visión social del trabajo femenino era más negativa. En segundo lugar, se llevan al pasado problemas de la actualidad, para hacer lecturas presentistas e introducir dentro de la serie temas que afectan a la sociedad actual, y en especial, a las mujeres trabajadoras. Así pues, en la ficción de TVE se introducen temas como la brecha salarial, uno de los problemas con lo que todavía se enfrenta la población activa femenina en España<sup>8</sup>.

Pero la brecha salarial no es sólo una cuestión laboral, sino también familiar, muy relacionada con la virilidad y la autoestima de hombres que no aceptan que sus esposas ganen más dinero que ellos, lo que parece quitarles autoridad en el núcleo doméstico. Esto se aprecia en la relación que mantienen Clara y su marido en *Cuéntame...* o el mismo matrimonio Alcántara.

Aquellos que atacan la paridad en el trabajo –tanto salarial como en el acceso al empleo–, argumentan que las mujeres no pueden ganar lo mismo que los hombres porque no son tan eficientes, ni tienen tanta fuerza física, fundamental para llevar a cabo determinadas tareas: “Sólo faltaría que, además de quitarnos el trabajo ganaran lo mismo –se queja el taxista de *Cuéntame...* (capítulo 229), una vez más–.

La supuesta menor productividad de las mujeres era uno de los motivos por los que la tasa de ocupación femenina aumentaba lentamente a finales de los años setenta. La mentalidad empresarial de la época consideraba a las mujeres menos productivas porque su prioridad era la maternidad y la vida familiar. Otro factor que influía en esta tasa de ocupación –del 25,58% entre las mujeres y del 70,31 entre los varones– eran las dificultades reales que encontraban las mujeres a la hora de conciliar su vida familiar y laboral (Folguera, 2008: 22).

Estos temas, de nuevo, se abordan en la serie de Televisión Española bajo el prisma de la actualidad. En el capítulo mencionado, Merche pide un aumento de salario a su jefe porque cobra menos que su compañero. Su jefe responde a la petición de la siguiente manera: “los hombres rinden más. Es algo que todo el mundo sabe. Las mujeres tenéis otro ritmo: os embarazáis, tenéis que cuidar de la casa. Tenéis otra disponibilidad” (capítulo 229). Se plantea la cuestión de la conciliación familiar como un problema que afectaba a las mujeres de forma exclusiva: el cuidado de los hijos era responsabilidad de las madres, lo cual se veía

---

8 Según un informe de la ONU de marzo de 2015, la brecha salarial entre géneros no se cerrará en setenta años: las mujeres ganan un 77% de lo que ganan los hombres, un dato que sólo ha mejorado un 3% en veinte años. Estos datos coinciden con el informe de UGT sobre igualdad salarial publicado el 22 de febrero de 2015, en el que se constata que “España dispara su brecha salarial, se aleja de la media de la Unión Europea y se sitúa a los niveles de 2002”: en 2015 la brecha salarial española se sitúa en un 24%, la más alta de los últimos cinco años.

como un inconveniente para su rendimiento en el trabajo y para la promoción en la carrera laboral.

### 2.3. Brecha educativa en la Transición

Además de no poder acceder a determinados puestos de responsabilidad y de poder en el ámbito del trabajo, la mujer española tenía vetados ámbitos laborales como el ejército, la policía o incluso la judicatura<sup>9</sup>. La mayor parte de las profesiones a las que se dedicaban, como se presenta en las series de ficción señaladas, eran las consideradas propias de su género –secretarias, administrativas, peluqueras, modistas, limpiadoras, etc.–. Esta división sexual del trabajo, entendida como tecnología social, tal y como se anticipaba en la introducción, se apreciaba también en el ámbito escolástico: la mayor parte de las mujeres elegían las titulaciones en Humanidades frente a las ingenierías, fenómeno que se mantiene todavía en la actualidad, consecuencia de los patrones marcados por el género a la hora de elegir estudios.

En las primeras dos décadas de la dictadura de Franco, la preferencia mayoritaria de las universitarias eran las carreras de Ciencias y Farmacia. Sin embargo, consecuencia de una política educativa que potenciaba en la secundaria las Humanidades, tanto entre el alumnado masculino como el femenino, en los años sesenta, esta situación cambió: “la facultad de letras se convirtió en la opción mayoritaria de las estudiantes y llegó a suponer el 46% de la matrícula universitaria femenina. A mediados de los sesenta las carreras científicas aglutinaban ya poco más del 40% de la matrícula universitaria femenina” (Canales, 2006: 8).

En el caso de *La chica de ayer*, tan sólo el personaje de Ana tiene estudios superiores, pero coincide con el tipo de licenciaturas de marcado carácter femenino como es psicología. Aunque no se hace explícito el nivel de estudios de los personajes femeninos de la serie, se aprecia una generación de mujeres entre los 20 y los 40 años que tienen un mínimo de formación (por ejemplo, la madre de Samuel ha estudiado en el conservatorio de música). Y es que el grado de analfabetismo femenino, mayor que entre la población masculina, se iba reduciendo poco a poco, sobre todo en la década de los ochenta, consecuencia de la Ley General de Educación de 1970, que declara que la enseñanza en España es obligatoria, gratuita e igual para todos<sup>10</sup>.

Pero a pesar de los cambios legislativos, las mujeres que querían continuar sus estudios en grados superiores encontraban una serie de prejuicios e impedimentos sociales que las hacía desistir en su empeño. Así lo manifiesta Ana en *La chica de ayer*, cuando habla de sus profesores: “intentaban convencerme de que dejara los estudios, pero bueno, me casé joven” (capítulo 5). Esta reorientación de las jóvenes hacia su rol tradicional era muy común durante el franquismo: “se debe tratar de encauzar la gran corriente de “estudiantas” apartándolas de la pedantería feminista de

---

<sup>9</sup> En la legislación franquista se prohibía expresamente que las mujeres trabajaran en mataderos, manipulación y transporte de maderas, trabajos de cantera, metalurgia, manipulado de metales contaminantes, industrias químicas y trabajo en la industria de la construcción, por se considerados sectores peligrosos e insalubres. También tenían vetado el acceso a la carrera judicial y fiscal (Folguera, 2008: 14-15).

<sup>10</sup> Las consecuencias de esta ley se hacen patentes sobre todo a largo plazo: en 1982, la tasa de analfabetismo femenino era del 10,3%; y en 1992, se redujo al 7%.

bachilleras y universitarias que deben ser la excepción orientándolas hacia su propio magnífico ser femenino, que se desarrolla en el hogar” (Flecha, 1989: 87-88).

En la Transición, aunque las cosas empiezan a cambiar, sigue muy anquilosada en la sociedad la mentalidad conservadora, influida por la Iglesia, que veía con malos ojos que las jóvenes continuaran sus estudios en la educación secundaria y universitaria, ya que las distraía de sus labores en el ámbito doméstico<sup>11</sup>.

Esta falta de igualdad de oportunidades en el campo de la educación se mantenía en el ámbito laboral, en el que para muchos la mujer estaba por “capricho” antes de casarse, pero que no era algo serio o comprometido como sí lo era para un hombre. En palabras del Gallardo de *La chica de ayer*: “que la nueva Anita quiere jugar a ser policía, que lo haga” (Capítulo 8). Pero hacerlo, le supondrá renunciar a su marido y a tener una familia, lugar al que estaba predestinada antes de la llegada de Samuel.

## 2.4. El camino hacia la paridad

Con la llegada de la democracia, el terreno laboral se fue allanando poco a poco para las españolas. Además del reconocimiento de la igualdad de género en la Constitución<sup>12</sup> de 1978, otras leyes como la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, incidían en la no discriminación por razón de sexo, aunque su formulación de la igualdad salarial estaba ampliamente superada por los tratados internacionales que España había ratificado, como el Convenio Europeo para la protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales, en el que se hace mención explícita por discriminación de sexo en su artículo 14, y que España ratificó el 4 de octubre de 1979<sup>13</sup> (Sánchez, 2013: 35).

En este camino hacia igualdad, en todos los ámbitos y en especial en el laboral, la entrada de España como miembro de la Unión Europea, tuvo una gran importancia para el avance en materia de igualdad. El derecho comunitario, así como la obligación de España de cumplir con las Directivas europeas sobre política de igualdad (Rossilli, 2001), produjeron avances legislativos en esta materia.

Ya en la Directiva 75/117/CEE, del Consejo, de 10 de febrero de 1975, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros que se refieren a la aplicación del principio de igualdad de retribución entre los trabajadores

---

11 Así, por ejemplo, el jesuita Herrera Oria (1941: 438) subrayaba los efectos nocivos de una educación secundaria preuniversitaria: “son muchachas que siguen la Segunda Enseñanza, muchas veces con aspiraciones a continuar los cursos universitarios. La realidad es que un tanto por cien reducido pasan a la Universidad. Las otras se encuentran convertidas en pequeñas intelectuales y sin formación para la vida doméstica. Las niñas actuales no son como las antiguas. Antes se gloriaban de aprender a coser, bordar y hacer la cocina. Ahora todo eso lo desprecian, de manera que son muchísimas las muchachas que no saben ni coser un botón. ¡Quién se va a encargar el día de mañana del gobierno de la familia!. En los quehaceres propios de la mujer, ¿va a ser el marido? Las consecuencias fatales para el hogar las ve cualquiera”.

12 Además del artículo 14, la Constitución española reconoce la igualdad en otros artículos: el 23.2 dice, que los ciudadanos tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos, con los requisitos que señalan las leyes, el 27.1 afirma que todos tienen derecho a la educación, el 32, establece el derecho del hombre y la mujer a contraer matrimonio con plena igualdad jurídica. El 35 consagra el derecho al trabajo de todos los españoles, a la libre elección de profesión u oficio, a la promoción a través del trabajo y a una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su familia, sin que en ningún caso pueda hacerse discriminación por razón de sexo.

13 Solo a partir de 1990, gracias al Tribunal Constitucional, se alcanza realmente una formulación institucional de la igualdad salarial acorde con los estándares internacionales.

masculinos y femeninos, se impone, con carácter general, la eliminación de cualquier discriminación por razón de sexo “para un mismo trabajo o para un trabajo al que se atribuye el mismo valor” (Alonso-Olea, 2007:10). En las siguientes Directivas, así como en el Derecho Comunitario, se avanza en este tipo de cuestiones. Así, en el artículo 141 del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, en vigor desde el 12 de junio de 1985 y hasta el 1 de diciembre de 2009, se establecía que “cada Estado miembro garantizará la aplicación del principio de igualdad de retribución entre trabajadores y trabajadoras para un mismo trabajo o para un trabajo de igual valor” (Torrente, 2003:187). La aplicación por parte de los Estados miembros, entre ellos España, de esta normativa, se tradujo en la promulgación de las leyes nacionales en materia de igualdad.

Pero estos cambios en el mercado de trabajo, con la progresiva incorporación de la mujer, se empezaron a producir en España en la última década del franquismo, y trajeron consigo cambios sociales que permitieron a su vez que se produjera la Transición Democrática, concebida no sólo como un cambio político, sino como un cambio social y mental importante que permitió que las mujeres saliesen de los muros domésticos donde durante tanto años estuvieron confinadas.

Ello se percibe en la serie de televisión *Cuéntame cómo pasó*, ya que al abarcar diferentes periodos históricos (desde el tardofranquismo hasta los años de la Movida), se ven las transformaciones sociales y de mentalidad, dentro y fuera de la familia protagonista.

En *Cuéntame cómo pasó*, el tema laboral es bastante recurrente, principalmente a través del personaje de Mercedes, una mujer que quiere ser independiente y trabajar por su cuenta, si bien responde a muchos de los tópicos tradicionales. A modo de ejemplo, en el capítulo 140 de la temporada 9: “Un año para la historia”, que consiste en la emisión de un documental con testimonios de distintas personalidades<sup>14</sup>. Cristina Almeida, abogada y política, comentaba cómo en esa época las mujeres tenían la obligación de pedir permiso a sus maridos cada vez que querían viajar, trabajar, abrir una cuenta corriente, heredar de sus padres. Incluso para poner una denuncia.

En el capítulo 141 de esa misma temporada, “Últimas tardes con Minerva”, se menciona la recién aprobada *Ley de mayoría de edad de la mujer*. Mercedes se lanza a una aventura empresarial: una peluquería mixta. Para ello tiene que vencer primero la oposición de su marido. Paralelamente, decide estudiar en la universidad y valerse por sí misma, pero nadie la toma en serio. Cuando Antonio le pregunta por qué quiere trabajar, que ya trabaja él por los dos, ella le responde que por lo mismo que él, “para trabajar por los dos”. Antonio se siente amenazado pensando que entonces el negocio puede pasar a ser solo de su mujer.

En el capítulo 147, “Camisa de once varas”, ubicado en octubre de 1975, Mercedes no tiene ni un segundo libre entre su negocio, ir a la Universidad y encargarse de las cosas de la casa. A las clases, se unen las colaboraciones con Begoña en las primeras jornadas de la Liberación de la Mujer. Mercedes es el claro ejemplo de lo difícil que era para la mujer de la época conciliar la vida familiar con la laboral. Como señalan en la serie, tres de cada cuatro españoles pensaban que la

---

14 Esta tendencia a explicar los hechos más relevantes del año por personalidades destacadas, será una constante en los primeros capítulos de las primeras temporadas.

ausencia de la mujer del hogar perjudicaba seriamente la educación de los hijos. En esa situación se encontraba Antonio que, acostumbrado a que Mercedes se ocupase de la casa, tenía que hacerse cargo de la cena y de los niños. Begoña, la profesora que le introduce en los movimientos feministas, le decía que la culpa de que los hombres no hiciesen nada era también de las mujeres que se lo habían permitido.

### 3. Jugando a las casitas. Mujer y conciliación familiar en la Transición

En el ámbito del derecho de familia, la Ley 11/1981 de 13 de mayo modificó el Código Civil en materia de filiación, patria potestad y régimen económico del matrimonio, lo cual significó, al fin, el reconocimiento de la igualdad de la mujer casada, tanto en la administración y disposición de los bienes gananciales, que pasaron a ser comunes para ambos cónyuges, así como el ejercicio de la patria potestad de los hijos, compartida por ambos, entre otras cuestiones (Cabrera, 2005: 223).

En el modelo franquista imperante todavía en gran parte de España a finales de los años setenta, el lugar de las mujeres estaba en la familia. Era considerado un deber para con la patria: su destino era formar familias con austeridad, alegría y comprensión, y ser el complemento del hombre a quien nunca llegaría a igualar (Guarinos, 2006: 54). En palabras de Pilar Primo de Rivera, las mujeres no debían competir con el hombre porque “jamás llegarán a igualarlos y en cambio, pierden toda elegancia y toda gracia indispensable para la competencia. Y ya veréis cómo estas mujeres, formadas así con la doctrina cristiana y el estilo nacional sindicalista, son útiles en la Familia, en el Municipio y en el Sindicato”<sup>15</sup>.

Los personajes femeninos que aparecen en las series analizadas pertenecen a una generación de mujeres nacidas en la posguerra española, en un ambiente de absoluta represión, y que fueron educadas para complacer (Castejón, 2004: 317). Sin embargo, en la Transición, como se aprecia en *La chica de ayer*, los códigos sociales y prescripciones en vigor resultaban obsoletas. Aunque seguía resultando extraño que una mujer casada como Ana fuera al cine sola con su compañero de trabajo, en la sociedad, y sobre todo entre las propias mujeres, se empezaban a observar comportamientos hasta el momento reprobables y “poco decentes” como la convivencia de la pareja antes del matrimonio o las relaciones prematrimoniales o las separaciones, sobre todo en las ciudades y en los sectores menos conservadores. Por ejemplo, en el capítulo 3 de la serie, la trama giraba en torno a una pareja de obreros que esperaba un hijo aunque no estaban casados. “Nos vamos a casar, no se crea” –se justificaba la trabajadora embarazada mientras testificaba en la comisaría–. Las convenciones sociales pesaban todavía mucho hasta el punto que una pareja con ideas de izquierdas consideraba que lo correcto era el matrimonio, sobre todo para evitar el “qué dirán”.

Cuando una mujer trabajadora contraía matrimonio, si las necesidades económicas de la familia lo permitían, debía abandonar su puesto de trabajo para dedicarse al marido y al cuidado del hogar. La legislación patriarcal del

---

15 Discurso de Pilar Primo de Rivera, 15 de enero de 1938.

franquismo<sup>16</sup> puso en marcha una serie de medidas protectoras de la familia, por ejemplo, la prohibición de determinados trabajos a las mujeres, o la excedencia forzosa por matrimonio. Como señala García-Nieto, el propósito no era otro que “centrar a las mujeres en las tareas de reproducción social en el seno del hogar” y reforzar “la autoridad paternal y marital y discriminatoria, al relegar a las mujeres al ámbito de lo privado y doméstico” (UGT, 2008: 14).

Durante estos años, el franquismo avanza hacia un incipiente Estado de Bienestar, basado en el concepto de trabajador-proveedor varón, es decir, el llamado cabeza de familia del que depende económicamente la esposa, cuidadora de su casa y de la prole (Pateman, 2000). Este Estado de Bienestar presupone que ciertos aspectos del bienestar pueden y deben ser provistos por las mujeres en el hogar (el cuidado de los hijos, por ejemplo). Además, se ponen en marcha políticas de conciliación de la vida laboral y familiar basadas en el patriarcado (Garijo, 2010: 40-41), lo que propicia la elección por parte de las mujeres de la vida familiar frente a la independencia laboral.

La consecuencia de estas medidas fue la reducción del porcentaje de mujeres entre la población activa: en 1960, sólo el 15,2 % de los trabajadores eran mujeres, “la mayoría de las cuales trabajaban en empleos poco remunerados” (p.14).

La protagonista femenina de *La chica de ayer* forma parte del bajo porcentaje de mujeres casadas trabajadoras. Gracias a las leyes que regularon el ámbito laboral en los años setenta, el abandono del trabajo después del matrimonio dejó de ser una obligación.

Sin embargo, las aspiraciones profesionales de Ana entran en conflicto no sólo con sus compañeros, sino también con su marido. “Todo el mundo me mira como si estuviese loca –reconoce Ana a Samuel– Mi marido no lo entiende” (capítulo 6). Para éste, Ana debería dejar el trabajo porque “van a por el niño”. Así, obligada por el marido y por su entorno, decide pedir la baja permanente para formar una familia. “Todas las amigas de mi edad tienen ya dos hijos –reconoce Ana a Samuel–. Aquí se da por hecho que una chica de mi edad si no está casada, es una solterona. Es lo normal” (capítulo 5). Pero Ana decide no amoldarse a la normalidad y seguir con su carrera laboral, lo que supone la ruptura de un matrimonio en el que no era feliz. Lo que hace Ana era posible en 1977, pero no dos años antes. Hasta mayo de 1975<sup>17</sup>, las casadas no podían abrir una cuenta en el banco o pedir un crédito entre otras cosas, ya que necesitan el consentimiento y la firma del marido. A partir de entonces, se equiparan los derechos entre hombres y mujeres en este aspecto legal, lo que supuso un gran paso adelante.

Pero, a pesar de estos cambios jurídicos, la institución familiar seguía siendo tradicional y, en ella, la distribución de roles en la pareja era desigual. El cabeza de familia era el padre, quien se suponía que tenía que mantener económicamente a esposa e hijos: “sacar una familia adelante cuesta mucho” –afirma el padre de Samuel– (capítulo 3). Pero en este esfuerzo no permite a su mujer ayudarlo porque ella debe dedicarse a su hijo y no a trabajar fuera de casa.

---

16 El Fuero del Trabajo de 14 de marzo de 1938, por ejemplo, estableció estas limitaciones a las mujeres en el ámbito laboral.

17 La Ley de Reforma del Código Civil de 2 de mayo de 1975 modificó 59 artículos relativos a la capacidad de la mujer casada: se eliminó la licencia marital para los actos y contratos de la mujer casada, así como todo lo relacionado con la obediencia de la mujer hacia el esposo.

Como ya se ha señalado, hasta los años sesenta las mujeres que trabajaban lo hacían por necesidad de la familia, sin embargo, a partir de los setenta, entre las clases medias se empezó a aceptar el empleo de la mujer como un complemento económico al sueldo del marido. Pero estas mujeres que trabajaban tenían la llamada doble jornada: cuando llegaban a casa después del trabajo debían encargarse de las labores del hogar. Como señala el personaje de Ana, en referencia al trabajo doméstico, “desde que no tengo una casa de la que ocuparme, me sobra el tiempo” (capítulo 7).

Aunque la mujer trabajara, como era el caso de la protagonista de la serie, tenía que dedicar parte de su tiempo al cuidado del hogar: trabajo no remunerado y poco apreciado. Este aspecto de la vida doméstica se hace muy evidente en la serie *Cuéntame cómo pasó*: Mercedes reprocha a su marido que no colabore en las labores del hogar. “No sabes el gusto que da estar leyendo el periódico mientras te hacen la comida” –le recrimina– “que se entere de lo que es trabajar sin cobrar” (capítulo 229, temporada 13).

Mientras Antonio Alcántara intentaba preparar unos calamares en su tinta, en su afán de demostrarle a su mujer que él es tan capaz como ella en la cocina, Samuel Santos sorprende a todas las mujeres que frecuentan su casa con sus conocimientos gastronómicos. Para ellas es muy extraño que un hombre en los años setenta sepa cocinar bien y tenga la casa limpia y ordenada, sin necesitar “el toque femenino”. En este sentido se pone en evidencia otro de los contrastes de la serie entre pasado y presente: pues en 2009 el reparto de tareas domésticas es más igualitario.

Por su parte, Ana, como un gran número de mujeres durante la Transición, antepondrá su carrera profesional a la familia y la maternidad. Sin embargo, la mayor parte de las mujeres tenían que concentrarse en actividades que fueran compatibles con la reproducción y el cuidado de los hijos, como la enseñanza, el servicio doméstico, los trabajos administrativos, el cuidado de personas, etc. (Roca i Girona, 2005: 94). Ana, sin embargo, rompe los esquemas y quiere dedicarse a un oficio marcadamente masculino en el que parece no tener cabida. Ella es una mujer moderna e independiente, que finalmente toma sus propias decisiones en contra de los deseos del marido. Esta independencia que muchas mujeres buscaban en aquellos años, se hace evidente no sólo en el hecho de que Ana trabaje, sino además en otros aspectos como que sepa conducir. Aunque parece algo marginal, caracteriza perfectamente al personaje como una mujer desenvuelta, autónoma y activa, sobre todo teniendo en cuenta el escaso número de mujeres con carnet de conducir<sup>18</sup>.

La búsqueda de mayor libertad y la realización personal en el ámbito del trabajo por parte de las mujeres romperá con el esquema tradicional de la familia. En primer lugar, se producirá un descenso de la tasa de natalidad<sup>19</sup>. Esto va unido también a la baja tasa de nupcialidad que se registra en esos años, así como el retraso en la edad de matrimonio, consecuencia de la preferencia de muchas mujeres por continuar los grados superiores de estudios. Ese hecho se refleja en el

---

18 En 1968 había “10,8 conductores varones por cada mujer titular de permiso de conducción. El total de conductores censados en 31 de diciembre de 1967, según el “Boletín Informativo” era de 3.498.509, de ellos 3.202.658 varones, y 295.871 mujeres” (“Casi tres millones y medio de conductores censados en España”, *ABC*, 14 de mayo de 1968, p. 59).

19 En 1970, la tasa de natalidad era de un 19,55% y en 1990 desciende a un 10,17%.

personaje de Ana de *La chica de ayer*: el ser licenciada universitaria ha supuesto retrasar su maternidad.

El problema de la conciliación familiar obligó a muchas mujeres, como es el caso de Ana en la ficción, a tener que elegir entre trabajo o maternidad. Este tema resulta de gran actualidad, ya que aunque la situación de la mujer ha cambiado mucho en los últimos treinta años en España, aunque la mujer sigue teniendo que compaginar vida laboral y maternidad, en muchas ocasiones, poniendo una en detrimento de la otra. El tratamiento de este tema permite que el público actual se sienta identificado con conflictos del pasado que se mantienen en el presente. Además, se aprecia la intención por parte de los creadores de elegir unos temas que sigan siendo de interés en la actualidad, lo que contribuye al presentismo característico de la ficción histórica española de los últimos años<sup>20</sup>.

Con la Constitución de 1978, la situación de la mujer empieza a cambiar. A partir de este momento, y sobre todo a lo largo de la década de los ochenta, se le reconocerán una serie de derechos que una década antes todavía no estaban en vigor<sup>21</sup>: entre ellos, la igualdad jurídica de la mujer casada dentro del matrimonio<sup>22</sup>, o la ley del divorcio.

Pero a pesar de las leyes, a la mujer le quedaba mucho camino que recorrer en el terreno de la igualdad de género. Mujeres como Ana seguían luchando en una sociedad machista como la española de entonces en la que, como afirma Gallardo, “cada uno a su sitio: nosotros a coger a los malos y vosotras de vuelta a la cocina”.

#### 4. Conclusiones

Tanto *Cuéntame...* como *La chica de ayer* reconstruyen de forma bastante fiel el contexto histórico y social de la Transición y presentan las principales trabas con las que se encontraba la mujer española en el ámbito laboral, con el fin de conectar con la mujer actual, que concilia trabajo y familia. En ambas se aprecia el contraste entre pasado-presente, de tal manera que se subrayan las mejoras experimentadas por la sociedad en general, y la población femenina, en particular, en cuestiones relacionadas con el trabajo, así como la evolución de los roles masculinos y femeninos dentro y fuera del hogar.

Las dos series construyen un discurso que parece elogiar los avances en materia de género. Sin embargo, y de forma paradójica, presentan una posición contradictoria cuando se refieren a los artífices de dichos cambios. Así, por ejemplo, los movimientos feministas aparecen como catalizadores, pero también como movimientos radicales, desfasados desde la perspectiva actual, y que se exceden en sus demandas. Frente a personajes como Merche (*Cuéntame...*) o Ana (*La chica de ayer*), rebeldes ante sus maridos pero con un trasfondo de sumisión,

---

20 Véase *Amar en tiempos revueltos* y las leyes de Memoria Histórica y contra la Violencia de Género del gobierno de Rodríguez Zapatero.

21 Entre otros, la Constitución reconoce “el derecho del hombre y de la mujer a contraer matrimonio con plena igualdad jurídica” (artículo 32).

22 La Ley 11/1981 de 13 de mayo, modifica el Código Civil en materia de filiación, patria potestad y régimen económico del matrimonio, lo cual significó, al fin, el reconocimiento de la igualdad de la mujer casada, tanto en la administración y disposición de los bienes gananciales, que pasan a ser comunes para el marido y la mujer, como en el ejercicio de la patria potestad de los hijos, compartida por ambos.



se encuentran otros secundarios como son los colectivos de mujeres feministas, que se representan de un modo masculinizado y agresivo, buscando la división y no el consenso. Es cierto, que también se critica la mentalidad machista y conservadora, pero ambas series, después de denunciar estas actitudes y de presentar las dificultades encontradas por las mujeres españolas al incorporarse a la población activa, se posicionan en el terreno de lo políticamente correcto y del consenso. En ello ha influido sin duda su formato familiar, dirigido a todos los públicos. Se aplaude un discurso de futuro que no genere contradicciones internas y que reafirme las decisiones del pasado.

Así, aunque ambas series hacen hincapié en los problemas laborales de estas mujeres, finalmente el discurso que queda patente sobre la actualidad es positivo: respecto a las injusticias sufridas por las trabajadoras en las décadas pasadas, la situación actual es muy positiva. El contraste con el pasado se usa para subrayar los logros del presente.

## 5. Bibliografía

- AA.VV. (2008). *Informe 8 de marzo de 2008. 100 años trabajando por la igualdad*, Madrid: Secretaría para la Igualdad. Departamento Confederal de la Mujer, UGT.
- Alonso-Olea García, Belén (2007). “Las políticas de igualdad entre hombres y mujeres en la Unión Europea”. En el IV Congreso Complutense de Derecho del Trabajo: “La mujer en el Derecho del Trabajo”.
- Bravo Sueskun, Carmen (2007). “Prólogo”. En Babiano, José. *Del hogar a la huelga: trabajo, género y movimiento obrero durante el franquismo*. Vol. 12, Madrid: Los Libros de la Catarata.
- Cabrera, Luis. Alberto (2005). “1975-1983. La transición democrática”. En *Mujer. Trabajo y Sociedad (1839-1983)*. Madrid: Ediciones Sinsentido.
- Canales, Antonio Francisco (2006). “Las mujeres y la enseñanza científico-tecnológica en la España del siglo XX”. En *Clepsydra* (pp. 111-127), nº5, p.8.
- Castejón Leorza, M. (2004). “Mujeres y cine. Las fuentes cinematográficas para el avance de la historia de las mujeres”. En *Berceo* (pp. 303-327), nº147, Logroño.
- Cobo, Juana (2011). *La lucha por la emancipación de la mujer trabajadora (1931-1939)*, Madrid: Fundación de Estudios Socialistas.
- Flecha, Consuelo (1989): “Algunos aspectos sobre la mujer en la política educativa durante el régimen de Franco”. En *Historia de la Educación*, 8, pp. 87-88.
- Folguera, Pilar (2008). “La dictadura franquista y la renuncia al trabajo”. En *Informe 8 de marzo de 2008. 100 años trabajando por la igualdad*, Madrid: Secretaría para la Igualdad. Departamento Confederal de la Mujer, UGT.
- Freedman, Jane (2004). *Feminismo. ¿Unidad o conflicto?*. Traducción de José López Ballester, Madrid: Narcea, Colección Mujeres, p.16.
- Garijo Ruiz, Mercedes (2010). “Estado de bienestar, mujeres y política fiscal”. En *Crónica tributaria*, 2, pp. 35-41.
- Guarinos, Virginia (2007). “La mujer en Constitución: la mujer española en el cine de la Transición”. En *Quaderns de Cine: Cine i Transició (1975-1982)* (pp.51-62), núm. 2. Alicante: Vicerektorat d'Extensió Universitària, Universitat d'Alacant, D.L.
- Herrera Oria, Enrique (1941). *Historia de la educación española*. Madrid: Veritas.

- Martín, Rafael Domínguez y Nuria Sánchez-Sánchez (2007). “Los diferenciales salariales por género en España durante el desarrollismo franquista”. En *Reis*, núm. 117, pp.143-160.
- Moraga García, Miguel Ángel (2008). “Notas sobre la situación jurídica de la mujer en el franquismo”. En *Feminismos*, núm. 12, pp. 246-254.
- Pateman, Carole (2000). “El Estado de Bienestar Patriarcal”. En *Contextos*, Vol. 2, Núm. 5.
- Redacción de *El mundo* (2009), “Las mujeres cumplen 30 años en la Policía”. En *Elmundo.es*: [www.elmundo.es/elmundo/2009/12/02/espana/1259757172.html](http://www.elmundo.es/elmundo/2009/12/02/espana/1259757172.html). Consulta: 26/05/2015
- Roca i Girona, Jordi (2005). “Los (no) lugares de las mujeres durante el franquismo: el trabajo femenino en el ámbito público y privado”. En *Gerónimo de Uztariz* (pp. 81-99), nº 21, Pamplona-Iruña: Instituto Gerónimo de Uztariz.
- Rossilli, Mariagrazia (Ed.) (2001). *Políticas de género en la Unión Europea*. Madrid: Narcea Ediciones.
- Rubiales Torrejón, Amparo (2008). “La muerte de Franco y el camino hacia la igualdad”. En *Informe 8 de marzo de 2008. 100 años trabajando por la igualdad*, Madrid: Secretaría para la Igualdad. Departamento Confederal de la Mujer, UGT.
- Rueda, José Carlos y Coronado, Carlota (2009). *La mirada televisiva: Ficción y representación histórica en España*, vol. 83, Madrid: Fragua Comunicación.
- Rueda, José Carlos y Guerra, Amparo (2009). “Televisión y nostalgia. *The Wonder Years* y *Cuéntame cómo pasó*”. *Revista latina de comunicación social*, núm. 64, pp. 396-409.
- Sánchez Fernández, Rosario (2013). “Políticas de igualdad de género: una visión comparada de España y Francia”. URI: <http://hdl.handle.net/10651/18205>
- Torrente Gari, Susana (2003). “¿Hay un Derecho comunitario sobre la igualdad y no discriminación por razón de sexo? La Directiva 2002/73, de 23 de septiembre”. En *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*, núm. 47, pp. 185-209.